

CONCURSO EMPRENDEDOR Y TALENTO EMPRENDEDOR

ICATMI 2025

Bases y Lineamientos del Concurso Emprendedor del Instituto de Capacitación para el Trabajo de Estado de Michoacán

Convocatoria Concurso Emprendedor ICATMI 2025



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ICATMI
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN



ANIVERSARIO
DE LOS SANTUARIOS DE LA
**Mariposa
Monarca**



MICHOACÁN ES
MEJOR

CONCURSO EMPRENDEDOR Y TALENTO EMPRENDEDOR

ICATMI 2025

Convocatoria, Bases y Lineamientos del Concurso Emprendedor 2025 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.

(CETE-2025-ICATMI)

Que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán con el fin de impulsar la capacitación formal para el trabajo en Michoacán y propiciar una vinculación de sus estudiantes con el aparato productivo, que les permita tener un desarrollo económico y una mejora en su calidad de vida, mediante el fomento de una cultura de superación personal y de actitud emprendedora, mediante el apoyo a proyectos productivos, **CONVOCA** a los estudiantes y egresados de los planteles del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán a participar en el **CONCURSO EMPRENDEDOR Y TALENTO EMPRENDEDOR ICATMI 2025**.

Lo anterior bajo las siguientes bases y lineamientos:

Para la correcta interpretación de los términos usados en la presente Convocatoria, Bases y Lineamientos del Concurso Emprendedor y Talento Emprendedor 2025 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, se establece el siguiente **glosario**:

- I. Por **Planteles o plantel**: Los reconocidos en el Manual de Organización del ICATMI de fecha 17 de diciembre del 2019.
- II. Por **Acciones Móviles**: Son los espacios físicos permanentes que se ubican fuera de los planteles, dependientes de los mismos y donde se imparte capacitación para y en el trabajo.
- III. Por **Acciones Extramuros**: Son los espacios físicos temporales que se ubican fuera de los planteles, dependientes de los mismos y donde se imparte capacitación para y en el trabajo.
- IV. Por **Proyecto(s), Proyecto Emprendedor, Proyecto de Emprendimiento**: Documento que contiene una idea de obra o negocio a implementar con el fin iniciar acciones o empresas innovadoras.
- V. Por **Comité Evaluador**: Órgano colegiado conformado por 7 integrantes.
- VI. Por **requisitos mínimos de selección**: Son aquellos que se satisfacen cuando un participante cumple con los requisitos de inscripción al concurso, y dan lugar a que un proyecto sea considerado para ser seleccionado y evaluado.
- VII. Por **proyectos sujetos a evaluación**: aquellos que aprueben o cumplan con los requisitos mínimos de selección.
- VIII. Por **originalidad del proyecto de negocio**: Idea de negocio novedosa.
- IX. Manual para la Creación del Perfil de Negocio
- X. Por **reintegrar**: Restituir íntegramente el premio.
- XI. Por **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán**: Organismo público descentralizado conformado por una Dirección General, Direcciones de Área, Jefaturas de Departamento, Direcciones de Plantel, Jefaturas de Plantel, personal administrativo e instructores.
- XII. Por **proyecto ganador**: El proyecto emprendedor calificado y/o designados por el Comité Evaluador como ganador.
- XIII. Por **Concurso**: Al Concurso y Talento Emprendedor 2025 del ICATMI.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ICATMI
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN



ANIVERSARIO
DE LOS SANTUARIOS DE LA
Mariposa
Monarca



MICHOACÁN ES
MEJOR

CONCURSO EMPRENDEDOR Y TALENTO EMPRENDEDOR

ICATMI 2025

- XIV. Por **CETE-2025-ICATMI**: Convocatoria, Bases y Lineamientos del Concurso y Talento Emprendedor 2025 del ICATMI.
- XV. Por **Bases y Lineamientos**: A las presentes bases y lineamientos.
- XVI. Se entenderá por **ICATMI, Instituto o subsistema educativo**: como Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán
- XVII. Por **Estudiantes**: Persona que cursa algún tipo de capacitación y se encuentra inscrita y vigente en el Instituto.
- XVIII. Por **Comodato**: Contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa, y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente.
- XIX. Por **especie**: Pago realizado mediante la entrega de un objeto o servicio distinto del o en frutos y no en dinero.
- XX. Por **equipo**: Conjunto de utensilios, instrumentos y aparatos especiales para un fin determinado.
- XXI. Por **Plagio o plagiar**: Copiar obras ajenas, dándolas como propias, sin acreditar de manera explícita de donde proviene la información.
- XXII. Por **participante** (s): Persona(s) que se inscribe(n) o registra(n) al Concurso o Talento Emprendedor 2025 ICATMI.

1. BASES.

1.2 OBJETIVOS:

1.3 General.

Los presentes Bases y Lineamientos tienen por objeto regular los mejores proyectos productivos del ICATMI de estudiantes o egresados emprendedores o que ya cuenten con negocio propio.

Fomentar que los estudiantes inscritos o egresados de alguno de los planteles educativos con que cuenta el ICATMI en la geografía del Estado de Michoacán, se capaciten en las áreas industriales, de artes u oficios, y de servicios, para que una vez concluida la capacitación se incorporen al campo laboral.

1.4 Específico.

Otorgar premios a los estudiantes y egresados de los planteles educativos del ICATMI que participen con algún proyecto de emprendimiento que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento y sea considerado como ganador por el Comité Evaluador.

2. LINEAMIENTOS.

2.1 Cobertura.

El concurso tiene cobertura estatal respecto a los **estudiantes vigentes y egresados** de los planteles del ICATMI en los años 2023, 2024 y 2025 con base a la disponibilidad presupuestal autorizada por la H. Junta Directiva del ICATMI.

2.2 Población objetivo.

Estudiantes y egresados en los años 2023, 2024 y 2025 de los Planteles, Acciones Móviles y Acciones Extramuros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ICATMI
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN



ANIVERSARIO
DE LOS SANTUARIOS DE LA
Mariposa
Monarca



MICHOACÁN ES
MEJOR

CONCURSO EMPRENDEDOR Y TALENTO EMPRENDEDOR

ICATMI 2025

2.3 Duración.

El concurso se encontrará vigente conforme a la calendarización que se señale adjunto a este documento.

2.4 Cupo.

No existe un cupo máximo, por lo que se recibirán los proyectos de las personas interesadas únicamente durante el periodo de registro señalado en la presente convocatoria. Los proyectos inscritos serán seleccionados de conformidad con los requisitos establecidos.

2.5 Modalidades de participación:

Las personas que participen en el Concurso o Talento Emprendedor 2025 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán podrán realizarlo de manera individual o por equipos conformados por un máximo de tres personas.

2.6 Requisitos de Inscripción al concurso:

A efecto de que se lleve el registro del o los participantes, cada participante en forma individual deberá entregar la siguiente documentación:

1. Ser mayor de edad (18 años cumplidos).
2. Ser estudiante vigente o egresado en el año 2023, 2024 y 2025 de alguno de los planteles, acciones móviles o acciones extramuros del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.
3. Copia de Identificación oficial vigente (Credencial para votar o pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Copia de comprobante de domicilio con un máximo de 3 meses de antigüedad, como lo es: recibo de luz, recibo de teléfono o recibo de agua.
6. Constancia de estudios, en el caso de estudiantes que se encuentran capacitándose y no cuentan con documento de acreditación.
7. En el caso de estudiantes egresados durante los años 2023, 2024 y 2025, escaneado del documento original que acredite la conclusión de la capacitación recibida.
8. Llenado del registro y/o solicitud de inscripción.
9. No ser trabajador del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.
10. No haber sido ganador de ediciones pasadas del Concurso Emprendedor ICATMI.
11. Presentar toda la documentación anterior de manera impresa en la Jefatura de Proyectos de la Dirección de Vinculación con el Entorno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán ubicada en Periférico Paseo de la República, número 425, Colonia Isaac Arriaga, C.P. 58210, Morelia, Michoacán o en forma digital al correo electrónico: proyectos.emprendimiento@icatmi.edu.mx
12. Será causa de descalificación el no entregar y/o presentar alguno de los requisitos aquí mencionados.
13. Los casos no previstos serán resueltos por el Comité Evaluador.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ICATMI
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN



ANIVERSARIO
DE LOS SANTUAROS DE LA
Mariposa
Monarca



MICHOACÁN ES
MEJOR

CONCURSO EMPRENDEDOR Y TALENTO EMPRENDEDOR

ICATMI 2025

2.7 Monto total disponible para premiación.

Para el ejercicio fiscal 2025 la H. Junta Directiva de Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, autorizó un monto total de \$240,000.00 (Dos cientos cuarenta _ Mil Pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de los premios de los ganadores del Concurso Emprendedor 2025, dicho monto se distribuirá en cantidades equivalentes a \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.) en especie y/o equipo, para Talento Emprendedor y 3 regiones conformadas por los Planteles de este subsistema educativo, y que son las siguientes:

Región I Uno.

Se conforma por los siguientes planteles y acciones móviles: **Morelia Norte, Morelia Centro, Quinceo, Morelia Sur, Morelia Poniente (Villas del Pedregal), Pátzcuaro, Acuitzio, Contepec, Maravatío, Zinapécuaro, Zitácuaro y Quiroga** se le asignó la cantidad de \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) en especie y/o equipo, como monto total para repartirse entre los participantes ganadores de la "Región I Uno" del Concurso Emprendedor 2025 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.

Región II Dos.

Se conforma por los siguientes planteles y acciones móviles: **Zamora, Sahuayo, Puruándiro, La piedad, Los reyes, Uruapan, Cd. Hidalgo, Tacámbaro** se le asignó la cantidad de \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) en especie y/o equipo, como monto total para repartirse entre los participantes ganadores de la "Región II Dos" del Concurso Emprendedor 2025 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.

Región III Tres.

Se conforma por los siguientes planteles y acciones móviles: **Apatzingán, Arteaga, Coalcomán, Múgica, Lázaro Cárdenas, La Huacana Tepalcatepec, Turicato y San Lucas** se le asignó la cantidad de \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) en especie y/o equipo, como monto total para repartirse entre los participantes ganadores de la "Región III Tres" del Concurso Emprendedor 2025 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.

TALENTO EMPRENDEDOR

Se conforma por los siguientes planteles: Morelia, Morelia Santa Maria y Morelia Poniente, se le asigno la cantidad de \$60.000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N) en especie y/o equipo, como monto total para repartirse entre los participantes ganadores del "Talento Emprendedor" 2025 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.

2.8 Características de los premios y su entrega.

Los premios estarán sujetos al cumplimiento del proceso de "Seguimiento, evaluación y supervisión" que se marca en las presentes bases y lineamientos, por lo que en primer momento los premios serán entregados a los ganadores en calidad de comodato y después de transcurridos 365 días de la fecha en



EDUCACION
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ICATMI
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN



ANIVERSARIO
DE LOS SANTUARIOS DE LA
**Mariposa
Monarca**



MICHOACÁN ES
MEJOR

CONCURSO EMPRENDEDOR Y TALENTO EMPRENDEDOR

ICATMI 2025

que fueron entregados en comodato, y siempre y cuando los participantes cumplan con lo establecido; Pasarán a ser propiedad de los participantes ganadores, en caso contrario los premios entregados serán revocados y asignados a otros participantes. Los participantes ganadores deberán suscribir los correspondientes comodatos de los premios que obtengan.

Los premios serán entregados en especie y/o equipo, a los participantes ganadores del Concurso y Talento Emprendedor 2025 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, que conforme a las regiones mencionadas en el **numeral 2.7** obtengan el primero, segundo y tercer lugar de cada "Región", para quedar como sigue:

- ✓ **Primer lugar:** El equivalente a **\$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N. con I.V.A incluido) en especie y/o equipo** relacionado con el tema del proyecto ganador y un reconocimiento de participación firmado por el titular del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán y la persona presidente del Comité Evaluador.
- ✓ **Segundo lugar:** El equivalente a **\$20,000 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N. con I.V.A incluido) en especie y/o equipo** relacionado con el tema del proyecto ganador y un reconocimiento de participación firmado por el titular del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán y la persona presidente del Comité Evaluador.
- ✓ **Tercer lugar:** El equivalente a **\$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N. con I.V.A incluido) en especie y/o equipo** relacionado con el tema del proyecto ganador y un reconocimiento de participación firmado por el titular del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán y la persona presidente del Comité Evaluador.

La presente premiación se establece en las condiciones mencionadas en atención a que los recursos para realizar la premiación provienen de fondos públicos y es obligación de los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán vigilar el correcto manejo de dichos recursos y que estos se ejerzan satisfactoriamente conforme a los objetivos y fines para los que están destinados, esto en observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que señala la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y demás legislación aplicable.

Las decisiones del Comité Evaluador son inapelables, por lo que no se admitirá recurso alguno contra las mismas.

2.9 Entrega de premios.

La entrega de los premios a los participantes ganadores se realizará en el domicilio del plantel educativo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán en el que se realizó el registro del Proyecto Emprendedor en las fechas establecidas en la calendarización. **Sujeto a cambio sin previo aviso por alguna situación extraordinaria.**

2.10 Difusión y comunicación de los proyectos ganadores.

La difusión de los proyectos ganadores estará a cargo de la Dirección de Vinculación con el Entorno y los Planteles educativos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.

La comunicación a los participantes ganadores del Concurso y Talento Emprendedor 2025 del Instituto de



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ICATMI
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN



ANIVERSARIO
DE LOS SANTUARIOS DE LA
**Mariposa
Monarca**



MICHOACÁN ES
MEJOR

CONCURSO EMPRENDEDOR Y TALENTO EMPRENDEDOR

ICATMI 2025

Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, se hará saber por medio del correo electrónico que para tal efecto proporcione cada participante.

2.11 Calendarización de eventos:

Para el desarrollo de las etapas del Concurso Emprendedor 2025 del Instituto de capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, los participantes se sujetarán a la calendarización de eventos y temarios de las asesorías por región, las cuales irán en documento anexo con las bases del concurso. **Cabe señalar que las fechas estarán sujetas a modificación sin previo aviso por alguna situación fuera del alcance del Instituto.**

2.12 Periodo de Selección de Proyectos Ganadores.

La selección de los proyectos de emprendimiento que se hubiesen registrado hasta la fecha del Cierre de Registro de Participantes, se llevará a cabo dentro del periodo establecido en el calendario de cada región y se efectuará bajo el siguiente criterio:

- a) Una vez cerrado el registro de participantes el Comité Evaluador procederá a realizar el conteo del número de participantes y proyectos registrados en el Concurso y Talento Emprendedor 2025 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.
- b) Acto seguido el Comité Evaluador se reunirá y analizará, que uno a uno, los proyectos de emprendimiento registrados, cumplan con los requisitos mínimos de selección establecidos en el numeral **2.6** del presente documento, esto con la finalidad de que sean considerados como *proyectos sujetos a evaluación*.
- c) En caso de que un proyecto de emprendimiento registrado, no cumpla con los requisitos mínimos de selección causará baja del Concurso o Talento Emprendedor 2025 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán y quedaran descalificados.

2.13 Procedimiento y Forma de evaluación y aprobación de los proyectos:

Una vez que el Comité Evaluador elija a los proyectos de emprendimiento que cumplan con los requisitos mínimos de selección y descalifique a los proyectos que no cumplan con los mismos, se realizará la evaluación y valoración de los proyectos seleccionados, esto bajo el procedimiento y criterios de evaluación siguientes:

- a) El Comité Evaluador en reunión de todos sus integrantes realizará la evaluación de cada uno de los proyectos de emprendimiento, estudiando y analizando de forma objetiva e imparcial el contenido de los siguientes puntos:
 - El nivel de grado de relación (bajo, medio o alto) del proyecto de emprendimiento con la capacitación impartida por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán y la recibida por el o los participantes.
 - Nombre del negocio.
 - Resumen ejecutivo del tipo, giro y actividad principal del negocio.
 - Campo de población al que se enfoca el negocio.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ICATMI
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

50 ANIVERSARIO
DE LOS SANTUARIOS DE LA
Mariposa
Monarca

MICHOACÁN ES
MEJOR

CONCURSO EMPRENDEDOR Y TALENTO EMPRENDEDOR

ICATMI 2025

- Filosofía del negocio.
- Ubicación o posible ubicación del negocio.
- Recursos con que cuenta el negocio e inventario.
- Análisis de competencia.
- Sondeo de mercado y plan de marketing.
- Proyección monetaria.
- Productos y servicios a elaborar.
- Inversión inicial con que se cuenta.
- Experiencia en la elaboración del producto o servicios, y proceso productivo.
- Licencias o permisos legales con que cuenta o necesita.
- Proveedor de materia prima y/o equipo.
- Análisis F.O.D.A. (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) del negocio o proyecto de negocio.
- Experiencia en atención a clientes.
- Justificación de originalidad del proyecto de negocio.

- b) Derivado del inciso anterior el Comité Evaluador, en reunión de todos sus integrantes, realizará un dictamen técnico que contenga la calificación cuantitativa, sobre el lugar que ocupará cada proyecto evaluado dentro del Concurso y Talento Emprendedor 2025 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.
- c) El Comité Evaluador, para realizar el dictamen técnico y establecer el lugar que habrá de ocupar cada proyecto evaluado dentro del presente concurso, asignará una calificación fundada y motivada, dicha calificación se encontrará dentro del rango de cero a cien puntos.
- d) El Comité Evaluador declarará como ganadores a los tres primeros proyectos que obtengan el mayor número de puntos, siendo premiados únicamente el primero, segundo y tercer lugar.
- e) El Comité Evaluador hará la emisión de resultados de los proyectos ganadores, conforme a las fechas establecidas en la calendarización de cada Región.
- f) En caso de empate el presidente del Comité Evaluador tendrá el voto de calidad para designar al proyecto de emprendimiento ganador.

Las determinaciones y deliberaciones que tome el Comité Evaluador no admitirán recurso alguno, por lo que serán inapelables.

2.14 Seguimiento, evaluación y supervisión de la aplicación del proyecto emprendedor.

Con la finalidad de llevar el seguimiento de la implementación de los proyectos ganadores y tener certeza de que los premios se aplican para los fines previstos en la presente, y con ello determinar si se otorga o no la propiedad de los premios a los ganadores, es que todo participante ganador deberá permitir evaluaciones y supervisiones del negocio que se originó por el proyecto de emprendimiento presentado, esto bajo los siguientes términos:



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ICATMI
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN



ANIVERSARIO
DE LOS SANTUAROS DE LA
**Mariposa
Monarca**



MICHOACÁN ES
MEJOR

CONCURSO EMPRENDEDOR Y TALENTO EMPRENDEDOR

ICATMI 2025

- a) El participante ganador deberá permitir al personal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán el acceso al domicilio en que se encuentra ubicado el negocio, con la finalidad de que realice visitas y supervisiones.
- b) Los participantes ganadores autorizarán al personal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán realizarles cuestionarios y evaluaciones, respecto a los premios otorgados y el negocio establecido con motivo de haber sido ganador del Concurso o Talento Emprendedor 2025 ICATMI.
- c) En ningún caso existirá relación laboral entre los participantes ganadores del concurso y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.
- d)

2.15 Derechos, obligaciones, causas de descalificación, reintegro de los premios, causas de baja y causas de cancelación.

Son derechos de los participantes del Concurso o Talento Emprendedor 2025 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, los siguientes:

- I. Recibir por parte de la persona del Instituto información y orientación de forma clara, sencilla y oportuna sobre la operación del presente concurso.
- II. Recibir atención oportuna a sus solicitudes, consultas, reconocimientos, inconformidades, sugerencias y quejas, de forma gratuita y sin condicionamientos.
- III. Recibir por parte del Instituto asesoría gratuita en los trámites, requisitos y contenidos de las bases y lineamientos, convocatorias, y del Manual para la Creación del Perfil de Negocio.
- IV. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad, equitativo y sin discriminación.
- V. Recibir información referente al estatus de su proyecto y en su caso de los motivos de no aceptación del proyecto.
- VI. Recibir por parte del Instituto de manera oportuna el premio correspondiente.
- VII. Recibir asesorías gratuitas en materia de emprendimiento.

Son obligaciones de los participantes del Concurso y Talento Emprendedor 2025 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, las siguientes:

- I. Conocer las bases y lineamientos del presente concurso establecidas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.
- II. Proporcionar en tiempo y forma la información y documentación que le solicite el Instituto.
- III. Cursar en línea de manera obligatoria y gratuita una asesoría en materia de emprendimiento, cumpliendo con una asistencia mínima del 80% (ochenta por ciento), esto para acceder al derecho de que el proyecto de emprendimiento que se presente sea seleccionado o evaluado.
- IV. Hacer uso de los premios para los fines con que fueron autorizados.
- V. Permitir durante la ejecución del proyecto las evaluaciones, visitas de supervisión e inspección por parte del Instituto para verificar la aplicación del equipo y la correcta ejecución del proyecto.
- VI. Tratar con respeto al personal del ICATMI.
- VII. Resguardar, cuidar y proteger el premio otorgado.
- VIII. Mantener y preservar el proyecto con el que ganaron en condiciones económicas y de operación ciertamente sostenibles.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ICATMI
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN



ANIVERSARIO
DE LOS SANTUARIOS DE LA
Mariposa
Monarca



MICHOACÁN ES
MEJOR

CONCURSO EMPRENDEDOR Y TALENTO EMPRENDEDOR

ICATMI 2025

- IX. En caso de que los participantes ganadores no preserven el negocio producto del proyecto con el que ganaron, en condiciones económicas y de operación sostenibles, por un lapso de 365 días contados a partir de que se les entregue el premio, se obligan a reintegrar al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán los premios asignados.

Son causas de descalificación de los participantes las siguientes:

- I. Presentar documentación o declaraciones falsas.
- II. Plagiar proyectos de emprendimiento.
- III. No cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y lineamientos.
- IV. Realizar simulación de actos.
- V. Ser trabajador del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.
- VI. Haber sido ganador de ediciones pasadas del Concurso Emprendedor del Instituto.
- VII. No inscribirse y/o registrarse en las fechas establecidas.
- VIII. Concursar con más de un proyecto de emprendimiento.
- IX. Ser menor de edad.

Son causas de reintegro de los premios recibidos por los ganadores derivados del presente concurso las siguientes:

- I. Que los participantes ganadores no cumplan con la aplicación del proyecto ganador.
- II. Que los participantes ganadores no destinen el premio obtenido para los fines señalados en el proyecto ganador.
- III. Que los participantes ganadores no aprueben o no realicen las evaluaciones realizadas por el personal del Instituto.
- IV. Que los participantes ganadores no autoricen las supervisiones al personal del Instituto.
- V. El reintegro voluntario del premio por parte de los participantes ganadores.
- VI. El incumplimiento parcial o total de la ejecución del proyecto por parte de los participantes ganadores.
- VII. Que el participante ganador utilice el equipo para otro fin distinto del que solicitó en su proyecto.

Son causas de baja de los participantes del Concurso y Talento Emprendedor 2025 del Instituto las siguientes:

- I. Defunción del/la participante.
- II. La solicitud expresa del participante.
- III. No cumplir con una asistencia mínima del 80% a las asesorías en materia de emprendimiento, que se impartirán con motivo del presente concurso.

Son causas de cancelación del Concurso y Talento Emprendedor 2025 del Instituto las siguientes:

- I. La insuficiencia presupuestaria emergente.
- II. La cancelación del presupuesto asignado.
- III. Cualquiera que impida su realización por causas de eventos naturales o de salud pública.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ICATMI
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

50 ANIVERSARIO
DE LOS SANTUAROS DE LA
Mariposa
Monarca



MICHOACÁN ES
MEJOR

CONCURSO EMPRENDEDOR Y TALENTO EMPRENDEDOR

ICATMI 2025

IV. Las que determine la H. Junta Directiva del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.

2.16 De las Asesorías.

Las asesorías que se impartan con motivo del Concurso y Talento Emprendedor 2025 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán se desarrollaran en 5 sesiones por región y la modalidad será en línea, bajo lo establecido en el numeral **2.11**

2.17 Del Comité Evaluador.

Integración.

El Comité Evaluador del Concurso y Talento Emprendedor 2025 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, es el responsable de la selección, evaluación y aprobación de los proyectos ganadores.

Dicho comité se integra por:

- La persona titular de la Dirección de Vinculación con el Entorno. (presidente)
- La persona titular de la Jefatura del Proyectos de la Dirección de Vinculación con el Entorno (secretario).
- Dos instructores del Instituto que impartan la especialidad de emprendimiento. (vocales).
- Tres trabajadores de la Dirección General del Instituto de los cuales uno deberá contar con conocimientos y experiencia en las áreas económico – administrativas, otro con conocimientos y experiencia en contabilidad y otro con conocimientos y experiencia en ciencias sociales o humanidades. (vocales).

2.18 Transparencia.

En la operación del Concurso Emprendedor y Talento Emprendedor 2025 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, se deberán atender las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la normatividad que de éstas deriva.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, se dará amplia difusión al Programa a nivel estatal.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este concurso, deberán incluir la siguiente leyenda: **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**. Quien haga uso indebido de los recursos del concurso deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Asimismo, se deberán difundir todas aquellas medidas que contribuyen a promover el acceso igualitario entre mujeres y hombres a los beneficios del concurso.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ICATMI
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN



ANIVERSARIO
DE LOS SANTUAROS DE LA
Mariposa
Monarca



MICHOACÁN ES
MEJOR

CONCURSO EMPRENDEDOR Y TALENTO EMPRENDEDOR

ICATMI 2025

2.19 Quejas y Denuncias

La o el beneficiario y la ciudadanía en general, podrán presentar sus quejas o denuncias con respecto a la ejecución de las presentes bases y lineamientos de manera personal, escrita o por internet:

Presencial: En el domicilio ubicado en calle 20 de noviembre, número 351, Centro histórico de Morelia, 58000 Morelia, Michoacán.

Electrónica: En los portales electrónicos de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.

<https://secoem.michoacan.gob.mx/>



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ICATMI
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN



ANIVERSARIO
DE LOS SANTUAROS DE LA
**Mariposa
Monarca**



MICHOACÁN ES
MEJOR

CONCURSO EMPRENDEDOR Y TALENTO EMPRENDEDOR

ICATMI 2025

Directorio

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán

Lic. Claudio Méndez Fernández

Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán

Lic. Paula Edith Espinosa Barrientos

Directora General del ICATMI

M. A. Otilia Sánchez Martínez

Directora de Planeación y Evaluación del ICATMI

Ing. José Luis Rojas Villanueva

Directora Técnico Académico del ICATMI

Lic. María Antonieta López Fernández.

Directora de Vinculación con el Entorno del ICATMI

CP. Y LAE. Óscar García Vilchis.

Director Administrativo del ICATMI



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ICATMI
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN



ANIVERSARIO
DE LOS SANTUARIOS DE LA
**Mariposa
Monarca**



MICHOACÁN ES
MEJOR

